Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno ( ) Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Código Dependencia Destinatario
251010

Dependencia Destinatario
DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario
25

Regional Destinatario
CUNDINAMARCA

Email Destinatario
JMALDONADON@SENA.EDU.CO

Fecha
17/05/2022 05:04:48 p. m.

Radicado
25-9-2022-010065

NIS
2022-02-177453

Asunto

Asunto *
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *
SOLICITUD AUTORIZACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ACTIVIDADES APRENDICES C.D.A CHIA

Texto

*
M E M O R A NDO
25-9513-3

Chía,

PARA: Doctor Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa, Director Regional Cundinamarca.

DE: Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial-Leonora Barragan Bedoya

ASUNTO: Solicitud autorización proceso de contratación suministro de alimentación actividades aprendices C.D.A Chia

Objeto: "Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía"

Para lo anterior anexo:

1. Memorando de radicación
2. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
3. Certificado de inexistencia de personal.
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal.
5. Estudio Previo el cual se realizó con base en lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015.
6. Análisis del sector.
7. Matriz de riesgos.
8. Formato autorización.

Dada en el Municipio de Chía, Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

Leonora Barragan Bedoya
Subdirectora
lbarraganb@sena.edu.co
Tel: (057) 8844545
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darién Lote 1, Chía - Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroempresarial
Regional Cundinamarca

Remitente

Código Dependencia Remitente
259513

Dependencia Remitente
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Código Regional Remitente
25

Regional Remitente
CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente
* LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Email Remitente
LBARRAGANB@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
SOLICITUD AUTORIZACION PROCESO DE ALIMENTACION ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ C.D. A. CHIA.PDF 01-M	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
JIMMY GONZALO MALDONADO	JMALDONADON@SENA.EDU.CO
JAVIER RICARDO JIMENEZ	JRJIMENEZR@SENA.EDU.CO
SHARON PARRA	SMPARRA@SENA.EDU.CO
ALAYN ALEJANDRO MUNIVE ALVAREZ	AAMUNIVE@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA FUNCIONARIA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Suministro de alimentacion para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la *Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2022.*

	UNSPSC Code (each code separated by ;)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval: days, months, years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required?	Future budget st...	BO (reference ...)	Location	Responsable name	Responsable phone	Responsable email	Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers or local...	X
1																			
2																			
21446	90101801	25;9513;11 Suministro de alimentacion para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía	April	May	8	Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	68.500.000 COP	68.500.000 COP	No	NA		Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co	No	-

Para mayor constancia se firma en Chía, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.



Sandra Yaneth Garcia Guatame

Centro de Desarrollo Agroempresarial
Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONTRATO PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

CERTIFICA:

Que revisada la contratación del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, no existe contrato vigente, ni personal disponible, ni los elementos para atender el siguiente objeto contractual: " *Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía".*

En constancia de lo anterior se firma en Chía a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial

Revisó: y aprobó: *Javier Ricardo Jimenez Rincon – Coordinador Administrativo.*
Proyectó: *Sharon Parra Pérez – Apoyo contratación, Coordinación Administrativa*

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlbayala	LADY BIBIANA AYALA CANASTEROS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951310	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	16/05/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9422	**Fecha Registro:**	2022-05-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	68.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	68.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	68.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	9422	**Fecha Registro:**	2022-05-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951342 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	68.500.000,00	0,00	68.500.000,00	68.500.000,00	0,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES:SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR A LOS APRENDICES PARA LA VIGENCIA 2022 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL, SENA CHÍA; SEGUN RADICADO 25-9-2022-009948

Firma Responsable

ANALISIS DEL SECTOR

En armonía al Título IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, creada por medio del Decreto 4170 de noviembre 3 de 2011, en donde se asigna la función como ente rector, de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación se describe el análisis del sector que debe tenerse en cuenta para desarrollar el respectivo proceso de contratación cuyo objeto es ***"Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía".***

JUSTIFICACIÓN

Para la vigencia 2022, Bienestar al Aprendiz suministrará el apoyo de alimentación modalidad ocasional y, apoyo de hidratación, que se otorga a los aprendices que participan de actividades programadas con duración para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de Bienestar al Aprendiz. Estos apoyos se asignan durante la actividad de Bienestar al Aprendiz en la que se convoca la participación de los aprendices. Dado su carácter ocasional, no aplica convocatoria. Guía de Apoyos socioeconómicos, versión 10, febrero 2022.

Adicionalmente, con miras a disminuir el índice de deserción de los aprendices en formación titulada, se requiere propiciar condiciones y posibilidades que garanticen el desarrollo armónico e integral; favoreciendo el desarrollo de las dimensiones humanas, disfrutando de los beneficios de Bienestar al Aprendiz SENA; todo esto se hace en aras de promover una convivencia social, en conformidad con el capítulo II, artículo 7, numerales 1, 5 y 6 del Reglamento del Aprendiz, Acuerdo No. 00007 de 2012. El aprendiz SENA tiene derecho a disfrutar de los programas institucionales de bienestar al Aprendiz, durante el proceso de aprendizaje, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA.

1. ASPECTOS GENERALES

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, mientras que el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario, **sector de servicios**, sector industrial, sector de transporte, sector financiero, sector de la construcción, sector de comunicaciones, sector minero y energético y el sector del comercio.

Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos. Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado. En general, los principales problemas de salud a nivel mundial se han asociado a enfermedades cardiovasculares, hipertensión, obesidad, diabetes y enfermedades relacionadas con la vejez como osteoporosis, artritis y enfermedades neurodegenerativas. En eses sentido, la creciente demanda de productos saludables ha permitido que la industria explore el uso de ingredientes funcionales dentro de todas las categorías, ofertando una gran variedad de alimentos funcionales, suplementos dietarios, alimentos médicos, nutracéuticos, entre otros que pueden favorecer la salud de los consumidores.

De acuerdo con Euromonitor, se espera que las compras mundiales de alimentos empacados y alimentos frescos registren un crecimiento anual compuesto del 5,7% y del 2,9%, entre 2019 y 2025, después de superar los efectos generados por la pandemia en 2020.
Durante el tercer trimestre de 2020, el sector agropecuario colombiano fue uno de los pocos que registró crecimiento en el PIB, al aumentar 1,5% comparado con el mismo periodo del año anterior, según cifras del DANE.
Este crecimiento se vio impulsado por la dinámica positiva de la producción agrícola, donde se incluyen actividades de apoyo y conexas (+2,2%), ganadería (+1,9%), silvicultura y extracción de madera (5,3%), y pesca y acuicultura (27%).
Así mismo, entre enero y septiembre de 2020, la cadena de Agroalimentos del país fue la única que registró una dinámica positiva en sus exportaciones, alcanzando los USD$ 5.683 millones, un 3,6% más respecto al mismo periodo de 2019.
Algunos de los productos que impulsaron este crecimiento fueron: el café verde (+7,6%; + USD$124,4 millones); el azúcar de caña (+15,7%; + USD$33,8 millones); las frutas frescas como el aguacate hass, plátano, mango, lima Tahití, naranjas y arándanos (+14.8%; + USD$33 millones); el aceite de palma (+9,1%; + USD$31,1 millones); y la carne bovina (+48,3%; + USD$25,9 millones) El mercado colombiano de alimentos es de COP 34 billones, de los cuales COP 6,5 billones (19%) corresponden a alimentos para la salud y el bienestar. En los últimos cinco años, esta categoría ha registrado un crecimiento anual promedio de 12%.

Este crecimiento supone múltiples retos, principalmente para los países con tradición en el uso de alimentos y para aquellos con una vasta biodiversidad por aprovechar, como es el caso de Colombia. En este punto, la biotecnología emerge como una excelente alternativa para apoyar la generación de valor agregado de los alimentos y su orientación a proclamas de la salud, satisfaciendo las necesidades del consumidor que demanda productos más saludables para una mejor calidad de vida.

Subsectores del sector:

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector alimentos y bebidas se integra por siguientes actividades económicas:

(10). Carnes y pescados
(11). Aceites y grasas animales y vegetales
(12). Productos lácteos
(13). Productos de molinería, almidones y sus productos
(14). Productos de café y trilla
(15). Azúcar y panela
(16). Cacao, chocolate y productos de confitería
(17). Productos alimenticios n.c.p
(18). Bebidas

En enero de 2022 la variación mensual del **Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 1,67%**, una cifra 5,34 puntos porcentuales mayor a la que se reportó en enero del año inmediatamente anterior, la cual fue de 1,60%.

Con estos datos la variación del IPC anual fue de 6,94%, un panorama similar al que ya se había sido anticipado por el consenso del mercado y que demuestra un aumento considerable frente al año pasado. Y es que **se esperaba que el IPC se viera afectado por el aumento del salario mínimo decretado por el Gobierno nacional** y, de la misma forma, por el cambio en los precios de los alimentos, el transporte, los restaurantes y hoteles.
En enero de 2022, la variación anual del IPC total fue 6,94%, frente a enero de 2021. El comportamiento anual del IPC total en enero de 2022 se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles", agrega el comunicado de la entidad.

En el caso de la variación anual, según explicó el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, las cifras están relacionadas con una tendencia alcista que se marcó 19,94% en la división Alimentos y bebidas no alcohólicas. En este caso, “los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases papas (140,16%), aceites comestibles (48,52%) y yuca para consumo en el hogar (46,56%). Y las mayores disminuciones de precio se registraron en la subclase arroz (-11,97%), arracacha, ñame y otros tubérculos (-11,00%) y tomate (-1,64%)”, detalló.

En segundo lugar se ubicó la variación anual de los Restaurantes y hoteles con 10,73%. En este punto los aumentos de precios se dieron en n establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), bebidas calientes (11,92%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,02%).

Finalmente, la única división con un reporte negativo fue Información y comunicación, la cual registró una variación anual de -11,84%. Esto quiere decir que, en enero de 2022, las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,51%).

En febrero de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,63%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,63	0,64	3,33	1,05	8,01	1,56

Fuente: DANE, IPC

Producción anual:

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 8,01% en comparación con febrero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (23,30%), Restaurantes y hoteles (12,41%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,86%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,01%). Entre tanto, las divisiones Transporte (7,44%), Bienes y servicios diversos (5,81%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,63%), Salud (5,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,47%), Educación (3,67%), Recreación y cultura (2,48%), Prendas de vestir y calzado (1,15%) e Información y comunicación (-11,73%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 – 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,02	0,77	23,30	3,72
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,36	0,32	12,41	1,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,61	-0,03	8,86	0,36
TOTAL	100,00	1,56	1,56	8,01	8,01
Transporte	12,93	1,70	0,22	7,44	0,96
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,43	0,13	5,81	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	5,63	0,10
Salud	1,71	4,56	0,08	5,29	0,09
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,70	0,56	4,47	1,47
Educación	4,41	-8,10	-0,38	3,67	0,15
Recreación Y Cultura	3,79	-0,05	0,00	2,48	0,09
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,10	-0,12	1,15	0,04
Información Y Comunicación	4,33	-0,63	-0,03	-11,73	-0,49

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año:

En febrero de 2022 en comparación con febrero de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (13,59%), carne de res y derivados (35,93%), electricidad (15,28%), papas (142,28%), carne de aves (26,93%), arriendo imputado (2,30%), frutas frescas (33,58%), transporte urbano (5,80%), vehículo particular nuevo o usado (9,60%) y combustibles para vehículos (9,82%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-7,29%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-4,06%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (- 7,73%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-14,29%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	13,59	0,88
Carne de res y derivados	35,93	0,71
Electricidad	15,28	0,46
Papas	142,28	0,40
Carne de aves	26,93	0,35
Arriendo imputado	2,30	0,33
Frutas frescas	33,58	0,29
Transporte urbano	5,80	0,28
Vehículo particular nuevo o usado	9,60	0,26
Combustibles para vehículos	9,82	0,25

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Para realizar el presente análisis, que permita evidenciar las condiciones de la oferta, la dinámica del mercado y de esta forma establecer mecanismos de valoración de las condiciones actuales del mismo, se tuvo en cuenta las pre-cotizaciones presentadas por diferentes proveedores.

OBJETO: "*Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía."*

2. ESPECIFICACION TECNICA Y CLASIFICACION UNSPSC

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación, se deberá tener en cuenta que el proceso será por monto agotable, motivo por el cual el proponente deberá tener en cuenta que el servicio puede incluir como mínimo los siguientes refrigerios:

Ítem	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	HIDRATACIÓN (Botellón de Agua 18.9 lts,)	El botellón de agua deberá ser de material de policarbonato- el agua deberá ser potable para consumo humano. Debe contar con el registro Invima, análisis fisicoquímico y microbiológico de agua envasada. Botellón de 18.9 lts, cada botellón deberá contar con dispensadores de agua embotellada o accesorio. La fecha de Vencimiento de cada botellón no puede ser inferior a 6 meses	Unidad	1
2	REFRIGERIO Tipo 1	Refrigerio 1: SÁNDWICH:(Sándwich 400 gr (jamón york (200 gr), pan (100 gr), vegetales cebolla, pepinillos, tomate y lechuga (cada vegetal con mínimo 5 gr), pollo (50 gr), queso (20gr), tocineta (10 gr) y jugo o gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses)	Unidad	1
3	REFRIGERIO Tipo 2	Refrigerio 2: (Hamburguesa 400 gr (carne de res (200 gr), pan (100gr), vegetales cebolla, pepinillos, tomate, lechuga (cada vegetal con mínimo 5 gr), papas a la francesa (50 gr), queso (20 gr), tocineta (10 gr) y jugo o gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses).	Unidad	1

4	REFRIGERIO Tipo 3	Refrigerio: Pasteles horneados bajos en grasa, en las siguientes opciones: Pollo o pollo con champiñón o carne, ranchero o de bocadillo o hawaino, mixto (carne y pollo) o Napolitano. Los pasteles deberán ser de 160 gr,y gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses)	Unidad	1
5	RERIGERIO Tipo 4	Porción de 400 gramos de Lechona acompañado de gaseosa en botella no retornable Pet 500ml (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses) y arepa de maíz blanca (40gr). Especificaciones técnicas: Porción de Lechona (400 gramos) la lechona deberá contar con las siguientes especificaciones: carne de cerdo (175 gr), piel de cerdo (20gr), Arroz (150gr), Condimentos a Elegir, Cebolla (10 gr), Arvejas (45gr). El suministro del refrigerio debe incluir servicio en sitio.	Unidad	1

CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

- El oferente debe garantizar las condiciones de bioseguridad de acuerdo con lo estipulado por el gobierno nacional frente a la situación de emergencia sanitaria que vivimos actualmente.
- La distribución o servido, deberá realizarse en el sitio de encuentro y otorgarse los elementos necesarios para el consumo (platos, cubiertos y servilletas).
- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
- El contratista deberá contar todos los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes para la correcta prestación del servicio.

3.2. CÓDIGOS UNSPSC

Según los manuales de clasificación de proveedores en Colombia Compra Eficiente, los códigos UNSPSC para para cada uno de los ítems corresponde a:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) servicios	90	9010	901018	90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
3	(F) servicios	90	9010	901018	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
4	(F) servicios	90	9010	901016	90101600	Servicios de banquetes y catering
5	(F) servicios	90	9011	901116	90111608	Servicio de alimentación
6	(F) servicios	90	9010	901018	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

* La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion*

2.1. PRESUPUESTO OFICIAL SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina adelantó un estudio de mercado, en donde fue usado el sistema de precios unitarios fijos, una vez revisadas las necesidades requeridas por el SENA para la vigencia 2022, motivo por el cual se realizó el cuadro comparativo de valores unitarios tomando como referencia los valores expresados en las precotizaciones allegadas para cada ítem, dichas cifras son expresadas en números enteros; por lo anterior el valor total de la contratación para contratar “Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía” es de Sesenta

y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte ($68.500.000), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento así:

					PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECOTIZACION No. 4	
Ítem	**Nombre**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**
1	HIDRATACIÓN (Botellón de Agua 18.9 lts,)	El botellón de agua deberá ser de material de policarbonato- el agua deberá ser potable para consumo humano. Debe contar con el registro Invima, análisis fisicoquímico y microbiológico de agua envasada. Botellón de 18.9 lts, cada botellón deberá contar con dispensadores de agua embotellada o accesorio. La fecha de Vencimiento de cada botellón no puede ser inferior a 6 meses	Unidad	1	$14.175	$31.650	$14.000	$32.000	$22.956
2	REFRIGERIO Tipo 1	Refrigerio 1: SÁNDWICH:(Sándwich 400 gr (jamón york (200 gr), pan (100 gr), vegetales cebolla, pepinillos, tomate y lechuga (cada vegetal con mínimo 5 gr), pollo (50 gr), queso (20gr), tocineta (10 gr) y jugo o gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses)	Unidad	1	$9.600	$12.150	$14.500	$23.500	$14.938
3	REFRIGERIO Tipo 2	Refrigerio 2: (Hamburguesa 400 gr (carne de res (200 gr), pan (100gr), vegetales cebolla, pepinillos, tomate, lechuga (cada vegetal con mínimo 5 gr), papas a la francesa (50 gr), queso (20 gr), tocineta (10 gr) y jugo o gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses).	Unidad	1	$14.430	$9.400	$16.500	$22.500	$15.708
4	REFRIGERIO Tipo 3	Refrigerio: Pasteles horneados bajos en grasa, en las siguientes opciones: Pollo o pollo con champiñón o carne, ranchero o de bocadillo o hawaino, mixto (carne y pollo) o Napolitano. Los pasteles deberán ser de 160 gr,y	Unidad	1	$5.180	$8.750	$6.800	$11.000	$7.933

		gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses)							
5	RERIGERIO Tipo 4	Porción de 400 gramos de Lechona acompañado de gaseosa en botella no retornable Pet 500ml (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses) y arepa de maíz blanca (40gr). Especificaciones técnicas: Porción de Lechona (400 gramos) la lechona deberá contar con las siguientes especificaciones: carne de cerdo (175 gr), piel de cerdo (20gr), Arroz (150gr), Condimentos a Elegir, Cebolla (10 gr), Arvejas (45gr). El suministro del refrigerio debe incluir servicio en sitio.	Unidad	1	$12.125	$14.150	$11.500	$22.000	$14.944

Nota: Para realizar el presente estudio de mercado se toman como referencia los valores unitarios por ítems consignados en las pre cotizaciones allegadas, sin incluir IVA, el valor unitario de cada ítem tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo el contrato se adjudicara y ejecutara por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento y/o suministro con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrara al SENA dicho suministro por el valor del mercado.

2.2. ASPECTO LEGAL.

De la modalidad de selección:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, según el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, de igual manera aplicando el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo de la formación y logro de los fines que tiene la entidad.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se lograra obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la Entidad Estatal.

En ese sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de empresas prestadoras del bien requerido, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas como garantía, tiempo de entrega, precios y forma de pago; que ofertan en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C., de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Es obligación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento; las edificaciones y bienes muebles e inmuebles que en general sean de su propiedad; y en aras de que su patrimonio no sufra detrimento alguno y la prestación del servicio se realice dentro de las condiciones técnicas y de funcionalidad adecuadas.

En tal sentido, el Centro de Desarrollo Agroempresarial requiere que la prestación de servicios a contratar, sea de la más alta calidad en el mercado. De acuerdo con esto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de Contratación con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer lo requerido y al mejor precio para satisfacer la necesidad planteada.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por esta u otras entidades en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio, teniendo referente los procesos contractuales de objetos similares publicados en SECOP para la vigencia 2021. El estudio detalla procesos efectuados con anterioridad y por los siguientes valores promedio:

Entidad **N° Proceso**	**MUNICIPIO DE PRADERA**	**POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** **PN MECAL MIC 055 2021**
Modalidad de Selección	Mínima cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Suministro de alimentación para organismos de seguridad.	Suministro de alimentación al personal policial que integra la policía nacional, policía metropolitana Santiago de Cali y unidades de apoyo para el plan navidad (el mejor regalo es tu vida) y la celebración de la versión no. 64 de la feria de Cali.
Número de Contratos	1	1
Fecha	Veintitrés (23) de diciembre de 2021	Veintiocho (28) de diciembre de 2021
Valor del contrato	$20.000.000	$90.000.000
N° Contrato	CO1.PCCNTR.3140401 No. 110-14-08-08 del 23 de diciembre de 2021	11-9-10086-2021

Identificación de proveedores en el mercado local

Identificación de proveedores en el mercado local. Dentro de los posibles proveedores que se encuentren para la ejecución del servicio objeto de este proceso, encontramos empresas logísticas quienes participan en el mercado sin que haya un control dominante por parte de alguno en particular, lo que marca la diferencia entre ellos, son la infraestructura y la ubicación que estos tengan en la ciudad y sus servicios para el caso de los operadores logísticos, lo que los hace más atractivos a los turistas y a los usuarios del servicio logístico. La competencia se basa en valores agregados como: calidad de servicio, cortesías, el acceso y transporte fácil hacia el centro de la ciudad, auditorios y alimentación para los eventos etc. Teniendo en cuenta que en el SENA no hay un espacio que cuente con la infraestructura adecuada para llevar a cabo este tipo de actividades, ni personal de planta que pueda prestar este tipo de servicios, se procederá a revisar cuál es la opción más favorable para llevar a cabo el proceso de selección en donde se realice la escogencia objetiva de un proveedor que cuente con la idoneidad y capacidad necesaria para atender la necesidad del servicio de forma integral, observando las normas de bienestar social, austeridad del gasto público, con atención eficiente y la cual resulte ser la más favorable para la Entidad.

5. RIESGO:

Se analiza el riesgo de acuerdo a los datos suministrados por las empresas y el entorno en el que se encuentran. Riesgos establecidos en el contenido del documento Estudios Previos para la oportunidad de la Contratación.

Teniendo en cuenta la información anteriormente relacionada, se deja evidencia que el Objeto descrito en los estudios previos, así como el valor de la Contratación responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Dado en el municipio de Chía - Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROMPRESARIAL

Vo.Bo: *Javier Ricardo Jimenez Rincon, Coordinador Administrativo.*

Proyectó*: Sharon Parra Pérez, Apoyo Contratación.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
NIT 899.999.034-1

CUADRO COMPARATIVO DE VALORES

Objeto: Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía

El Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA CHIA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado por el método de ponderación de precios de mercado adquiridos a través de precotizacones presentadas con base en invitación realizada por la entidad, el cual permite obtener el promedio del precio. determinando de esta forma las variables de mercado,identificando el presupuesto para la presente contratación. Las empresas que presentaron precotización fueron las siguientes:

Precotización 1: INVERCAÑA
Precotizacion 2: Grupo empresarial FR S.A.S.
Precotización 3: AGROQUALITY S.A.S.
Precotización 4: Grand Flowers

					PRECOTIZACION No. 1	PRECOTIZACION No. 2	PRECOTIZACION No. 3	PRECOTIZACION No. 4	PRESUPUESTO OFICIAL	
Ítem	**Nombre**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Total antes de IVA**
1	HIDRATACIÓN (Botellón de Agua 18.9 lts,)	El botellón de agua deberá ser de material de policarbonato- el agua deberá ser potable para consumo humano. Debe contar con el registro Invima, análisis fisicoquímico y microbiológico de agua envasada. Botellón de 18.9 lts, cada botellón deberá contar con dispensadores de agua embotellada o accesorio. La fecha de Vencimiento de cada botellón no puede ser inferior a 6 meses	Unidad	1	$14.175	$31.650	$14.000	$32.000	$22.956	$22.956
2	REFRIGERIO Tipo 1	Refrigerio 1: SÁNDWICH:(Sándwich 400 gr (jamón york (200 gr), pan (100 gr), vegetales cebolla, pepinillos, tomate y lechuga (cada vegetal con mínimo 5 gr), pollo (50 gr), queso (20gr), tocineta (10 gr) y jugo o gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses)	Unidad	1	$9.600	$12.150	$14.500	$23.500	$14.938	$14.938
3	REFRIGERIO Tipo 2	Refrigerio 2: (Hamburguesa 400 gr (carne de res (200 gr), pan (100gr), vegetales cebolla, pepinillos, tomate, lechuga (cada vegetal con mínimo 5 gr), papas a la francesa (50 gr), queso (20 gr), tocineta (10 gr) y jugo o gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses).	Unidad	1	$14.430	$9.400	$16.500	$22.500	$15.708	$15.708
4	REFRIGERIO Tipo 3	Refrigerio: Pasteles horneados bajos en grasa, en las siguientes opciones: Pollo o pollo con champiñón o carne, ranchero o de bocadillo o hawaino, mixto (carne y pollo) o Napolitano. Los pasteles deberán ser de 160 gr,y gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses)	Unidad	1	$5.180	$8.750	$6.800	$11.000	$7.933	$7.933
5	RERIGERIO Tipo 4	Porción de 400 gramos de Lechona acompañado de gaseosa en botella no retornable Pet 500ml (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses) y arepa de maíz blanca (40gr). Especificaciones técnicas: Porción de Lechona (400 gramos) la lechona deberá contar con las siguientes especificaciones: carne de cerdo (175 gr), piel de cerdo (20gr), Arroz (150gr), Condimentos a Elegir, Cebolla (10 gr), Arvejas (45gr). El suministro del refrigerio debe incluir servicio en sitio.	Unidad	1	$12.125	$14.150	$11.500	$22.000	$14.944	$14.944

Teniendo en cuenta que el presente proceso de seleccion se realizara por el sistema de precios unitarios fijos,una vez revisadas las necesidades requeridas por el SENA para la vigencia 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial destinado, se realizó el cuadro comparativo de valores unitarios tomando como referencia los valores expresados en las precotizaciones allegadas para cada ítem, dichas cifras son expresadas en números enteros; por lo anterior el valor total de la contratacion sera hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de seleccion , el cual es de Seseta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte ($68.500.000). El contrato se adjudicara y ejecutara por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento y/o suministro con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrara al SENA dicho suministro por el valor del mercado

SMPP

Dado en Chía, a los diecisiete (17) dias del mes de mayo de 2022.

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR A LOS APRENDICES PARA LA VIGENCIA 2022 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL, SENA CHÍA".

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las obsevaciones a respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio de sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto y establecer requisitos financeros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato contúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	14	General	Externo	X	X	X	X	X	4	4	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	15	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	16	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	17	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	18	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	19	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alterno para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/05/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Bienestar al Aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO:	Leonora Barragan Bedoya
OBJETO:	Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tiene como función misional “invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, para ofrecer así los diferentes programas de formación profesional integral, que incorporen a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 119 de 1994, el SENA tendrá dentro de sus objetivos entre otros, los siguientes: a) Dar formación integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes sin serlo requieran dicha formación para aumentar por ese medio la productividad nacional. B) Promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva. c) Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo

Justificación:	comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico, d) apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral. Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de “Dirigir la implementación de un programa integral de Bienestar de los alumnos del Centro”. Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Plan Nacional de Bienestar de los aprendices del SENA, su propósito es ofrecer a los aprendices matriculados oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos, y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos, que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo, dirigido a todos los aprendices de los diferentes niveles, jornadas y modalidades de acuerdo a la capacidad presupuestal del Centro durante la vigencia y calendario académico 2022. Estos métodos y estrategias, se argumentan la normativa que adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar – PNIBA-de los aprendices de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA (Resolución 1-01399 de 2021, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019.), define que este “es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial”; con el que se busca “ofrecer a los aprendices oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo”. El Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, traza unos objetivos estratégicos y operativos para la formulación y desarrollo del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz dirigido a todos los aprendices de los diferentes niveles, jornadas y modalidades de acuerdo a la capacidad presupuestal del Centro durante la vigencia y calendario académico 2022. Dentro de los objetivos estratégicos que plantea la resolución de Bienestar se encuentran; 1. Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, 2. Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos y 3. Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible. Lo anterior busca garantizar la formación profesional del aprendiz, no únicamente en el ámbito académico, sino además también motivar la participación de los aprendices en actividades que fortalezcan la buena convivencia, la resolución de conflictos a través del

	deporte, la cultura, y actividades en pro de la salud física y mental de los aprendices a través de los objetivos operativos del Plan: 1. Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad 2. Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes 3. Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo 4. Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos. 5. Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento del tejido social. 6. Reconocer el arte y las bellas artes como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social. 7. Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento del tejido social. 8. Reconocer el arte y las bellas artes como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social. 9. Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos. Teniendo en cuenta que desde plan de acción del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía 2022, se estableció que se implementarán actividades de bienestar al aprendiz con el objetivo de motivar la permanecía de los aprendices en los programas de formación, el apoyo al desarrollo de la formación profesional integral, a través de la implementación de actividades desde los objetivos operativos establecidos en el plan nacional de bienestar al aprendiz, se plantea actividades enfocadas en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de los objetivos antes mencionados, motivo por el cual se requiere el suministro de refrigerios como lo establece la Guía GFIP – G 007 v 10, el apoyo de alimentación ocasional. La alimentación ocasional es aquella que se otorga a los aprendices que participan de actividades programadas con duración mínima de cuatro (4) horas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. Estos apoyos se asignan durante la actividad de bienestar en la que se convoca la participación de los aprendices. Dado su carácter de ocasional, no aplica convocatoria. La evidencia de entrega del apoyo debe reunir las condiciones que se fijen en los contratos de adquisición de este servicio y ser aprobadas por el supervisor y el apoyo de hidratación que es aquel que se brinda a los aprendices para su hidratación por medio de la adquisición de botellones de agua para ser en el Centro de Formación o sus ambientes de aprendizaje, para el desarrollo de actividades en su proceso formativo.

	La necesidad para cubrir las diferentes actividades de bienestar al aprendiz que impliquen la participación de aprendices durante las diferentes jornadas, como lo son: 1. Actividades Culturales y de Integración de aprendices- Conmemoración día del aprendiz. 2. Actividad de Reconocimiento Gala de los Mejores 2022. 3. El desafío del Aprendiz SENA - Actividades Deportivas. 4. Actividades de Demostración de Habilidades Técnicas - Conmemoración día del aprendiz. 5.Actividad el SENA tiene Talento- Comparsas de Aprendices en reconocimiento a la diversidad. 6. Día de la Danza - Festival de danzas folclóricas "Sena en Movimiento." 7. Actividades de Siembra y embellecimiento de las sedes de la Entidad. 8. Festival Cultural de la Afrocolombianidad (NARP). 9. Actividad cultural -Muestras Gastronómicas culturales de diversidad etnolingüística. 10. Encuentro de Cuentería- Festival de Teatro. 11. Encuentros y actividades Deportivas, Culturales y de liderazgo de la Regional Cundinamarca y del Centro de formación. 12. Actividades de promoción de la Salud Física y mental. 13. Actividad SENA Familia. 14. Campaña “Mente SENA, Mente SANA”, se impulsa el desarrollo de capacidades individuales y colectivas encaminadas a la promoción de la salud mental. 15. Actividad de Integración cultural- Halloween 2022. 16. Actividades de integración de aprendices y novenas navideñas SENA.

3. **La línea del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad es 21446**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
90101801	**25;9513;11 Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía.**	**$68.500.000**	**Leonora Barragan Bedoya**	**Cundinamarca**

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

1	(F) servicios	90	9010	901018	90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
3	(F) servicios	90	9010	901018	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
4	(F) servicios	90	9010	901016	90101600	Servicios de banquetes y catering
5	(F) servicios	90	9011	901116	90111608	Servicio de alimentación
6	(F) servicios	90	9010	901018	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios)

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación, se deberá tener en cuenta que el proceso será por monto agotable, motivo por el cual el proponente deberá tener en cuenta que el servicio puede incluir como mínimo los siguientes refrigerios:

Ítem	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

1	HIDRATACIÓN (Botellón de Agua 18.9 lts,)	El botellón de agua deberá ser de material de policarbonato- el agua deberá ser potable para consumo humano. Debe contar con el registro Invima, análisis fisicoquímico y microbiológico de agua envasada. Botellón de 18.9 lts, cada botellón deberá contar con dispensadores de agua embotellada o accesorio. La fecha de Vencimiento de cada botellón no puede ser inferior a 6 meses	Unidad	Según la necesidad
2	REFRIGERIO Tipo 1	Refrigerio 1: SÁNDWICH:(Sándwich 400 gr (jamón york (200 gr), pan (100 gr), vegetales cebolla, pepinillos, tomate y lechuga (cada vegetal con mínimo 5 gr), pollo (50 gr), queso (20gr), tocineta (10 gr) y jugo o gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses)	Unidad	Según la necesidad
3	REFRIGERIO Tipo 2	Refrigerio 2: (Hamburguesa 400 gr (carne de res (200 gr),	Unidad	Según la necesidad

		pan (100gr), vegetales cebolla, pepinillos, tomate, lechuga (cada vegetal con mínimo 5 gr), papas a la francesa (50 gr), queso (20 gr), tocineta (10 gr) y jugo o gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses).		
4	REFRIGERIO Tipo 3	Refrigerio: Pasteles horneados bajos en grasa, en las siguientes opciones: Pollo o pollo con champiñón o carne, ranchero o de bocadillo o hawaino, mixto (carne y pollo) o Napolitano. Los pasteles deberán ser de 160 gr,y gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses)	Unidad	Según la necesidad
5	RERIGERIO Tipo 4	Porción de 400 gramos de Lechona acompañado de gaseosa en botella no retornable Pet 500ml (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses) y	Unidad	Según la necesidad

		arepa de maíz blanca (40gr). Especificaciones técnicas: Porción de Lechona (400 gramos) la lechona deberá contar con las siguientes especificaciones: carne de cerdo (175 gr), piel de cerdo (20gr), Arroz (150gr), Condimentos a Elegir, Cebolla (10 gr), Arvejas (45gr). El suministro del refrigerio debe incluir servicio en sitio.		

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

- El oferente debe garantizar las condiciones de bioseguridad de acuerdo con lo estipulado por el gobierno nacional frente a la situación de emergencia sanitaria que vivimos actualmente.
- La distribución o servido, deberá realizarse en el sitio de encuentro y otorgarse los elementos necesarios para el consumo (platos, cubiertos y servilletas).
- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
- El contratista deberá contar todos los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes para la correcta prestación del servicio.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte ($68.500.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, si y solo si hay lugar a ello.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte ($68.500.000).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina realizo la publicación para la invitación a pre-cotizar, del cual el resultado no fue exitoso en el cual se puede evidenciar en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2926801&isFromPublicArea=True&isModal=False, razón por la cual se requirió buscar con el área solicitante cotizaciones con empresas especializadas de las cuales se adelantó un estudio de mercado, en donde fue usado el sistema de precios unitarios fijos, una vez revisadas las necesidades requeridas por el SENA para la vigencia 2022, motivo por el cual se realizó el cuadro comparativo de valores unitarios tomando como referencia los valores expresados en las precotizaciones allegadas para cada ítem, dichas cifras son expresadas en números enteros; por lo anterior el valor total de la contratación para "*Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía*" es de Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte ($68.500.000), tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado y análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**Adquisición de bienes y servicios**	**$68.500.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9422	16-05-2022	31-12-2022	951342	Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional	Nación	Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte	$68.500.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, según el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, de igual manera aplicando el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo de la formación y logro de los fines que tiene la entidad.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del mismo.

c. Entregar la facturación para el pago teniendo presente el Código de Comercio, en cuanto a los requisitos generales de todo título valor y requisitos especiales de la factura, además, adoptar lo contemplado por la Ley 1231 de 2008, de igual manera el contratista deberá generar una factura por cada orden de trabajo desarrollado.

d. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0022 de 2012, que adiciono el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y criterios de contratación emitidos por la Dirección General.

e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Cumplir con el alcance del objeto contractual.

b) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos.

c) Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.

- Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto.

- Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.

  Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato.

d) Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 del 2013.

e) Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).

Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de la “Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).

f) El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.

g) El contratista deberá usar plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.

h) El contratista deberá implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje

i) De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, o preparación, solicitar **notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública,**

permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública.

j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle el servicio de acuerdo con la Resolución 592 de 2022 o la que haga sus veces.

k) La empresa contratista tiene plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo de acuerdo al requerimiento para cumplir con el objeto del contrato, no obstante, lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera. Así mismo la empresa responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución del contrato, exonerando de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Entidad, cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al Supervisor del Contrato.

l) Cumplir con la fecha, hora y lugar del evento con puntualidad, de acuerdo con el cronograma establecido por el Supervisor del Contrato.

m) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

Criterios para el transporte de alimentos

n) Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

o) Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

p) Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o

implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.

- En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

- Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos por entregar serán los descritos en el numeral 7, del presente documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses y dieciséis (16) días y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del dieciséis (16) de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darién LT 1, Chía-Cundinamarca, Centro de Desarrollo Agroempresarial.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma, el valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales de acuerdo con el cronograma de entregas establecido por el supervisor de contrato, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes CREE, salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Alcance Circular No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdfGESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdfEstos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, seentiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente

	va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.Nota: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre 2020.
La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe la subdirectora del Centro, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar a la ordenadora del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, además de las contenidas en la Resolución 1471 de 17 de noviembre de 2020 (Manual de interventoría y supervisión GCCON-M-002 versión 5). En razón a lo anterior la ordenadora del gasto realizara la designación de supervisión del contrato a quien considere pertinente, el cual es el que verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación será total, por el valor de la oferta.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente son:

Presentación de la oferta: La oferta se debe entregar como se señala según anexo a la invitación publica, dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los estudios previos. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. En caso de que el proponente no firme debidamente la carta de presentación, deberá firmarla en el Acto de Apertura de las ofertas, si no se entenderá como no presentada y su propuesta será rechazada de plano.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo, para lo cual anexaran el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal se entenderá que es en consorcio.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

El documento en que conste su constitución deberá contar por lo menos con: El objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las parte, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni terceros, sin autorización previa del Centro Agroempresarial SENA – Chía.

c. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales: deberán presentar fotocopia de su documento de identificación ampliada al 150 %. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Certificado de existencia y representación legal: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá anexar el correspondiente certificado con fecha de expedición

no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación, renovado 2022.Cuando la persona jurídica sea una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar sucursal y cuando no tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar a través de un representante de la sociedad comisionista de bolsa de vendedora en las negociaciones a efectuar.

a. Objeto Social: El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba.
   Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente, que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, (Anexo) se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993, en donde se indique:
   - Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
   - Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
   - Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
   - Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
   - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
   - Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.
   - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
   - Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Certificación de cuenta bancaria:

El proponente deberá acreditar mediante Certificación Bancaria actualizada (2022), en donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor de la presente contratación.

Registro Único Tributario actualizado:

Anexar una fotocopia del Rut actualizada, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Aportes seguridad social y parafiscales:

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida, en caso de las personas jurídicas por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal o contador público esta debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, o NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal o contador público este debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses.

En caso de ser persona Natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada en la cual indique al día con el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral como independiente para los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 1: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Compromiso de transparencia:

El proponente deberá aportar con su propuesta, el documento de Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado. Según anexo adjunto.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía:

Las personas naturales colombianas deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de extranjería.

En caso de personas jurídicas, se aportara copia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Normas de prevención y control de lavado de activos:

Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror ver formato anexo.

Notificación actos administrativos que surjan durante el proceso:
Diligenciar la autorización para notificación electrónica de actos administrativos formato anexo.

Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias, RUES, adres y consulta al SIRI "sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad":

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA- CHÍA, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El Comité evaluador verificara a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta.

Experiencia especifica: El proponente deberá acreditar experiencia mínima de 2 contratos terminados en los cuales se evidencie que el objeto tuvo relación a la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentación, mediante certificaciones de contrato terminado, expedida por funcionario competente, que cumplan las siguientes condiciones:

Objeto: Debe corresponder al objeto similar del que se pretende contratar.

Valor: La sumatoria de los contratos, deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Experiencia:

A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del Contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Firma de quien expide la certificación
- ✓ Valor del Contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o que no la pueda allegar, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo **o** la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no

contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente.

Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el proponente deberá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación del mismo.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- **Cumplimiento del requisito de seguridad y salud en el trabajo:**

  - Persona Natural: Si la persona natural cuenta con una o más personas a su cargo deberá entregar certificación de cumplimiento (no superior a un año) en la implementación del SG-SST la cual será expedida por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, de lo contrario la persona natural entregará únicamente certificado de pago de seguridad.

  - Persona Jurídica: Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos y certificación firmada el Representante Legal con los siguientes soportes:

    - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.
    - Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

  - Protocolo de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 592 de 2022 o la que haga sus veces.

    Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores

- **Cumplimiento del Requisito Ambiental**

  - El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

  - El proponente deberá presentar convenio o contrato establecido con un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para el manejo y/o disposición final de aceites usados.

19.1.3 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA ECONOMICA

• Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II.

• El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

• Sera rechazada la oferta que exceda algún precio oficial unitario (valor unitario incluido IVA) en cada uno de los ítems del presente proceso.

• El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

El ofrecimiento se evaluará teniendo en cuenta lo siguiente:

1) A efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la oferta con el precio más bajo incluyendo el IVA y/o otros impuestos adicionales, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

2) En caso de presentarse una oferta que pueda considerarse un posible precio artificialmente bajo, se solicitara justificación por escrito que soporte el valor económico de la propuesta, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y conforme a los artículos 2.2.1.1.2.2.4. y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

3) Cuando se verifique que la oferta es artificialmente baja o irrisoria frente al estudio del mercado y/o presupuesto oficial; sin que se pruebe por el oferente, previo requerimiento, la existencia de circunstancias objetivas del proponente o de la oferta que justifique el menor valor y que dicho valor no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4) En caso de que este primero no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

5) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

6) En el valor de la propuesta, se entenderá incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que tenga a su disposición, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que originen el mismo; los cuales estarán a cargo del contratista.

7) La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros. En caso de que el proponente allegue la oferta en decimales, esta suma se aproximará al entero más cercano por encima o por debajo.

8) El valor total ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta**.**

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 100 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a mipymes en los procesos de mínima cuantía por lo que durante el mismo termino para presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Y posteriormente publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme y si se realiza la limitación territorial o si se realiza nacional, o si podrá participar cualquier otro interesado, dicho aviso será publicado y se otorgará el término de un día hábil luego de publicado el aviso para que posteriormente se presente oferta. Conforme a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se tiene que: **Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. **PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. **Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a

Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Teniendo en cuenta lo anterior, y dado a que el presente proceso es de modalidad de Mínima Cuantía, el presente proceso será convocado a limitar Mipymes territoriales, siempre que se reciban por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar y que cumpla con los requisitos antes dicho. .					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

26. ANEXOS

Matriz de riesgos
Análisis del sector
Estudio de mercado
CDP

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Vo.Bo: Javier Ricardo Jimenez Rincon, Coordinador Administrativo.
Proyecto: Sharon Michelle Parra P, Abogada contratación.SMPP
Reviso: Jorge Andres Reyes Melo, Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo.
Derly Katherine Huertas Daza, Apoyo ambiental.Katherine Huertas

AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tiene como función misional “invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, para ofrecer así los diferentes programas de formación profesional integral, que incorporen a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 119 de 1994, el SENA tendrá dentro de sus objetivos entre otros, los siguientes: a) Dar formación integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes sin serlo requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional, b) Promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva, c) Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico, d) apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral.

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de “Dirigir la implementación de un programa integral de Bienestar de los alumnos del Centro”. Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Plan Nacional de Bienestar de los aprendices del SENA, su propósito es ofrecer a los aprendices matriculados oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos, y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos, que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo, dirigido a todos los aprendices de los diferentes niveles, jornadas y modalidades de acuerdo a la capacidad presupuestal del Centro durante la vigencia y calendario académico 2022.

Estos métodos y estrategias, se argumentan la normativa que adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar – PNIBA-de los aprendices de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA (Resolución 1-01399 de 2021, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019.), define que este “es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial”; con el que se busca “ofrecer a los aprendices oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo”. El Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, traza unos objetivos estratégicos y operativos para la formulación y desarrollo del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz dirigido a todos los aprendices de los diferentes niveles, jornadas y modalidades de acuerdo a la capacidad presupuestal del Centro durante la vigencia y calendario académico 2022.

Dentro de los objetivos estratégicos que plantea la resolución de Bienestar se encuentran; 1. Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, 2. Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos y 3. Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible.

Lo anterior busca garantizar la formación profesional del aprendiz, no únicamente en el ámbito académico, sino además también motivar la participación de los aprendices en actividades que fortalezcan la buena convivencia, la resolución de conflictos a través del deporte, la cultura, y

actividades en pro de la salud física y mental de los aprendices a través de los objetivos operativos del Plan:

1. Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad

2. Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes

3. Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo

4. Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.

5. Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento del tejido social.

6. Reconocer el arte y las bellas artes como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.

7. Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento del tejido social.

8. Reconocer el arte y las bellas artes como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.

9. Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.

Teniendo en cuenta que desde plan de acción del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía 2022, se estableció que se implementarán actividades de bienestar al aprendiz con el objetivo de motivar la permanecía de los aprendices en los programas de formación, el apoyo al desarrollo de la formación profesional integral, a través de la implementación de actividades desde los objetivos operativos establecidos en el plan nacional de bienestar al aprendiz, se plantea actividades enfocadas en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de los objetivos antes mencionados, motivo por el cual se requiere el suministro de refrigerios como lo establece la Guía GFIP – G 007 v 10, el apoyo de alimentación ocasional.

La alimentación ocasional es aquella que se otorga a los aprendices que participan de actividades programadas con duración mínima de cuatro (4) horas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. Estos apoyos se asignan durante la actividad de bienestar en la que se convoca la participación de los aprendices. Dado su carácter de ocasional, no aplica convocatoria. La evidencia de entrega del apoyo debe reunir las condiciones que se fijen en los contratos de adquisición de este servicio y ser aprobadas por el supervisor y el apoyo de hidratación que es aquel que se brinda a los aprendices para su hidratación por medio de la adquisición de botellones de agua para ser en el Centro de Formación o sus ambientes de aprendizaje, para el desarrollo de actividades en su proceso formativo.

La necesidad para cubrir las diferentes actividades de bienestar al aprendiz que impliquen la participación de aprendices durante las diferentes jornadas, como lo son:

1. Actividades Culturales y de Integración de aprendices- Conmemoración día del aprendiz.

2. Actividad de Reconocimiento Gala de los Mejores 2022.

3. El desafío del Aprendiz SENA - Actividades Deportivas.

4. Actividades de Demostración de Habilidades Técnicas - Conmemoración día del aprendiz.

5.Actividad el SENA tiene Talento- Comparsas de Aprendices en reconocimiento a la diversidad.

6. Día de la Danza - Festival de danzas folclóricas "Sena en Movimiento."

7. Actividades de Siembra y embellecimiento de las sedes de la Entidad.

8. Festival Cultural de la Afrocolombianidad (NARP).

9. Actividad cultural -Muestras Gastronómicas culturales de diversidad etnolingüística.

10. Encuentro de Cuentería- Festival de Teatro.

11. Encuentros y actividades Deportivas, Culturales y de liderazgo de la Regional Cundinamarca y del Centro de formación.

12. Actividades de promoción de la Salud Física y mental.

13. Actividad SENA Familia.

14. Campaña “Mente SENA, Mente SANA”, se impulsa el desarrollo de capacidades individuales y colectivas encaminadas a la promoción de la salud mental.

15. Actividad de Integración cultural- Halloween 2022.

16. Actividades de integración de aprendices y novenas navideñas SENA.

Que para adelantar el proceso se cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones con el código 21446.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se requiere adelantar la contratación del correspondiente al siguiente objeto: Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Suministro de alimentación para apoyar las diferentes actividades del plan de acción de bienestar a los aprendices para la vigencia 2022 del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses y dieciséis (16) días y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del dieciséis (16) de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte ($68.500.000).

RECURSOS:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9422	16-05-2022	31-12-2022	951342	Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral -	Nación	Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte	$68.500.000

				mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional			

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de suministros y/o mantenimiento, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 1035

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 19 días, del mes de mayo de 2022

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Director Regional Cundinamarca

Elaboro: Sharon Parra Perez, abogada contratación C.D.A.
Reviso: Javier Ricardo Jimenez Rincon, Coordinador Administrativo C.D.A.
Aprobó: Leonora Barragan Bedoya, Subdirectora C.D.A.
Vo.Bo. Alayn Alejandro Munive Alvarez, abogado Despacho Regional Cundinamarca